

de ganado equino en Badajoz (capital) y una en Mérida, que se ajustarán a las bases siguientes:

1.^a Los solicitantes habrán de ser españoles, mayores de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.

2.^a A comerciar con otra clase de carnes y despojos de otras especies de abasto, no poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos cárnicos, tales como centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

3.^a El cupo máximo mensual de sacrificio que se asigna a cada una de las carnicerías de Badajoz (capital) será de cincuenta équidos, y el correspondiente a Mérida, treinta, sin perjuicio de que estos cupos puedan ser aumentados o reducidos en lo sucesivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Orden ministerial de 10 de agosto de 1963.

4.^a Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.^a En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el artículo quinto de la citada Orden ministerial, a cuyo efecto deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

Los que aleguen la calidad de propietarios de carnicerías de ganado equino han de acreditar que estuvieron dados de alta en la contribución industrial del referido ramo. Para los que hagan constar la condición de dependientes acreditarán, me-

dante certificación del Instituto Nacional de Previsión, que estuvieron dados de alta en los Seguros Sociales durante un plazo mínimo de dos años como dependientes de tabajerías.

6.^a El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios a prorateo.

Badajoz, 27 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Eduardo Laguna Sanz—9-a.

Resolución de la Brigada de Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se menciona.

A las once horas del día que resulte sumando veinte unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado», o el primer día hábil siguiente si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Bilbao (Licenciado Poza, 57 bis, tercero C) la subasta para la enajenación de 1.119,076 estéreos de madera de pino «insignis» procedentes de la primera clara autofinanciada realizada en el monte «Manzanal-Llanavieja-Las Cortes», propiedad del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado. Su tasación es de pesetas 335.722,80.

La subasta se realizará por pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición al final inserto del presente anuncio.

y tanto ésta como la ejecución del aprovechamiento se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura de Brigada Navarra-Vascongadas (Leire, 13, Pamplona) y oficinas de esta misma Brigada en Bilbao.

Los pliegos deberán presentarse en las oficinas del P. F. E. en Bilbao (Licenciado Poza, 57 bis, tercero C) antes de las trece horas del día laborable inmediato anterior al de la celebración de la subasta, y deberán ir acompañados, o bien del resguardo del depósito en la Habilitación de la referida Brigada de la fianza provisional, que asciende al 2 por 100 del importe ofrecido, o bien de este mismo importe en metálico.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de seis meses, a partir de la fecha del acta de entrega del mismo.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha en el monte «Manzanal-Llanavieja-Las Cortes», propiedad del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el importe del aprovechamiento.
(Fecha y firma.)

Pamplona, 4 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—12-a.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Subdelegaciones

V I G O

Habiéndose extraviado los resguardos correspondientes a los depósitos en metálico constituidos en la Subdelegación de Hacienda de Vigo, por «Enrique Lorenzo y Cia., S. A.», «Factorías Vulcanos», Vigo, a disposición de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, bajo los siguientes datos, a saber, uno fecha 13 de febrero de 1960, por pesetas 8.832, número de entrada 85 y número de registro 11.622, y el otro fecha 17 de mayo de 1961, por pesetas 3.731,10, número de entrada 215 y número de registro 11.967, se hace público que transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la fecha de esta publicación, sin reclamación alguna se acordará su anulación y la expedición de duplicados de los mencionados resguardos.

Vigo, 30 de diciembre de 1963.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco Torres López.—9-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BADAJOZ

Desconociéndose en la actualidad el paradero del señor, que a continuación se relaciona y que figura encartado en el expediente que también se indica, por la presente queda notificado del acuerdo dictado por esta Comisión Permanente, condenándolo a la multa que se expresa como autor de la infracción que también se detalla.

Número del expediente, 778/63; nombre del encartado, Pieter Ph. Christman; multa de contrabando, 158.469,50 pesetas.

La precedente notificación se publica

en este periódico oficial para conocimiento del interesado, haciéndole saber que la multa ha de hacerla efectiva en el plazo de quince días hábiles, pues caso contrario se dispondrá el cumplimiento de pena subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, advirtiéndole que al expresado fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha del presente.

Badajoz, 16 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—1-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Juan B. Veehélst Veeris, que tuvo su domicilio en avenida general Franco, 539, Barcelona, se le hace saber por medio de la presente que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 177/62, instruido por contrabando, por aprehensión de tabaco rubio, mercancía que ha sido valorada en 33.160 pesetas, ha dictado providencia en fecha 20 de diciembre de 1963, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que le comunico, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto

dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 21 de diciembre de 1963.—El Secretario, Juan Basallote.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo.—9.350.

PONTEVEDRA

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 344 de 1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Boned Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º R.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.417.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 774 de 1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco

días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Serafin Ferreira Castro, cuyo último domicilio era en Requejo, 22, Mieres (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.418.

El ilustrísimo Presidente de este Tribunal, en el expediente número 774 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en pesetas 469, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Serafin Ferreira Castro, cuyo último domicilio conocido era en Requejo, 22, Mieres (Oviedo), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.419.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 942 de 1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere a la denunciada del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Sofia Fontán Díaz, cuyo último domicilio conocido era en San Vicente de Cerponzónes (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.420.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 942 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en pesetas 268, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Sofia Fontán Díaz, cuyo último domicilio conocido era en San Vicente de Cerponzónes (Pontevedra) y en la actualidad en

ignorado paradero, advirtiéndola que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.421.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 874 de 1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Mariano Primo Ugarte, cuyo último domicilio conocido era en López Muñiz, 3, Reinoso (Santander), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.422.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 874/63, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en 240 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Mariano Primo Ugarte, cuyo último domicilio conocido era en López Muñiz, 3, Reinoso (Santander), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.423.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 609 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 34.050 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Francisco Carbajo, cuyo último domicilio conocido era en Gran Vía, 17, 3.º, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta no-

tificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.424.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 816 de 1963, instruido por aprehensión de nescafé y café, mercancía que ha sido valorada en 1.500 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Francisco Santiago Isla y Angel Fuentes García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de Pizarro, 17, y avenida del General Aranda, número 63, 2.º, Vigo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.425.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 771 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en pesetas 2.613, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Pérez Sota, cuyo último domicilio conocido era en Hermandino, 6, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.426.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.583 de 1962, instruido por aprehensión de tabaco y café, mercancía que ha sido valorada en 1.899,64 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Félix Díaz Iglesias, cuyo último domicilio conocido era en Ponga S. Cangas de Onís (Oviedo) y en la actualidad en ignorado

paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.427.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 531 de 1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Rodríguez Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Taboada-Tomiño y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.428.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 531 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en pesetas 395,30, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Rodríguez Martínez, cuyo último domicilio conocido era en Taboada-Tomiño y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.429.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 307 de 1963, instruido por aprehensión, cuya mercancías ha sido valorada en pesetas 23.000, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Ozámiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Ercilla, 4.º en Baileán, 3.º Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer

durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.430.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 478 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Emilio Ruiz Soler, cuyo último domicilio conocido era en Gran Vía, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.410.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 478 de 1963, instruido por aprehensión de mercancía, que ha sido valorada en 536 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Emilio Ruiz Soler, cuyo último domicilio conocido era en Gran Vía, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.411.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 343 de 1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Gonzalo Anta Armesto, cuyo último domicilio conocido era en Barco de Valdeorras (Orense) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.412.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 343/63, de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en 670 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Gonzalo Anta Armesto, cuyo último domicilio conocido era en Barco de Valdeorras (Orense) y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.413.

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1.117 de 1963, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere al denunciado del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Fernando Sousa Igreja, cuyo último domicilio conocido era en Casa Pipo, Salvatierra de Miño y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.414.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.117 de 1963, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en pesetas 871, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Fernando Sousa Igreja, cuyo último domicilio conocido era en Casa Pipo-Salvatierra de Miño y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—9.415.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 864/63, instruido por aprehensión de tabaco extranjero y

del camión M-249450, mercancía valorada en 2.028.000 y 500.000 pesetas, respectivamente, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los denunciados José Moreno Rodríguez, José Monteagudo Casero, Manuel González de Canales y Herrera, José Caballet Serrano, Fernando Rodríguez Cortés, Antonio Pardo Martín y Juan Ponce López, cuyos últimos domicilios conocidos eran, el primero en Vigo, calle de Queipo de Llano, número 21; el segundo en Cimadevila-Campo Lameiro (Pontevedra), y los restantes en Tánger, hallándose todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1963.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, E. Páramo.—9.431.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

CACERES

Relación de las personas residentes en Cáceres a quienes por esta Junta se han concedido los Auxilios por Ancianidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno del día 14 de junio de 1962

Capital:

Juana Ubalda Alonso Bello.
Florencia Cantos Nevado.
Justa Chaves Ramos.
Sinfioriana González Hernández.
Margarita Marcos Moreno.
Constanza Montero Fernández.
Victoria Presentación Cisneros.
Francisca Ribas Tardía.

Abertura:

Luisa Felisa Ambrosio Ciprián.

Alcántara:

Tomasa Delgado Grados.

Alcuescar:

Valentina Jiménez Caballero.
Josefa Villarino Chaparas.

Aliseda:

Gregoria Agustina Mena Cambero.
Mercedes Ramos Bejarano.

Almaraz:

Juana Elisa Cepeda García.

Arroyo de la Luz:

Juliana Polo Pavón.

Baños de Montemayor:

María García Sánchez.
María Andrés Moreno Campo.

Cañamero:

Ramona Torres Pazos.
Demetrio Jiménez Durán.
Elena González Vaquero.
Cándido Abad Torres Trejo.
Silveria Trinidad Cortijo Urbina.
Juan Pedro Belmonte Tizón.
Antolina Barba Peinado.
Catalina Blázquez Paz.
Lorena Providencia Delgado Maldonado.
Isabel Peloeche Velarde.
Tomasa Pazos Morano.
Máxima Luisa Peloeche García.
Gila Francisca Durán Delgado.
Juan Cruz Retamar Durán.
Cándida Antonia Prieto Muga.
Saturnina M. Alcalde Broncano.
Marta Josefa Florencia Cruz Roperó.

Casas de Miravete:

María Agustina Domínguez García.
Dominga Curiel Izquierdo.
Antonia Teófila Montes López.
Pascuala López Martín.

Cuacos de Yuste:

Roberta Esperanza Sánchez Mora.

La Cumbre:

María Cruz Cerro Jiménez.
Modesta Rosa Blázquez Vígara.

Deleitosa:

Aurora Montero Ramito.

Descargamaría:

Santiago Cantero Sánchez.

Guadalupe:

María de las Nieves Arias Gobierno.

Hervás:

Saturnina Neila Neila.
Tomasa Aranda Llorente.

Ibahernando:

Isabel Emilia Broncano Rollón.
Antonia Gabriela Cortez González.
Francisca Librada Pérez García.
María Jesús Ruiz Mena.

Ladrillar:

Bernabela Martín Gómez.
Justa Bravo Martín.
Andrea Amador Aparicio Domínguez.

Madrigalejo:

Francisca Granjo Carrasco.
Maximina Gil Cuevas.

Mata de Alcántara:

Dominica Lucia Cantero Pulido.

Miajadas:

Julia Valares Valares.
Catalina Veneranda Márquez Avila.
Isabel Barrado García.

Montánchez:

Elisa Nicolasa Ferreira Muñoz.

Montehermoso:

Marcela Pulido Aparicio.

Navalmoral de la Mata:

Nicasia Fuentes y Monsaya.
Beatriz María Barquita Barba.

Nuñomoral:

Miguel Eleuterio Martín Iglesias:

Santiago Martín Bravo.
Isabel Crespo Domínguez.
Santiago Martín Velaz.
Francisca Crespo Domínguez.
Antonia Azabal Iglesias.
Justa Lorenzo Panadero.

Peraleda de San Román:

Wescenlaa Eustaquia Montero Arroyo.
María de las Nieves Martín Martín.

Plasencia:

Francisca Izquierdo García.
Norberta Arribas Ramos.
Bonifacia Felisa Román Díez.
Juana Pulido Higuero.

Robledillo de Trujillo:

Margarita Garrido Iglesias.
Paula Maestre Morgado.

San Martín de Trevejo:

María Márquez González.

Santiago de Alcántara:

Luisa Josefa Francisca Molina Cedillo.
Juana Nevado Vital.
Andrea Manso Rey.
Pilara González Sánchez.
Benita Flores Corchado.
Cruz Fernández Constanzo.
Isabel Durán Cedillo.
Andrea Cuello Berrocal.
Bernarda Corchado Lindo.
Teodora Cedillo Borjas.
Petra Saturnina Batalla Ortega.
Marcela María Batalla Garlito.

Serradilla:

Norberta Cobos Antón.
Antonia María González Donoso.
Angela Martín Sánchez.
Eusebia Sánchez Barbero.

Valencia de Alcántara:

Mariana Rivero Núñez.
María Ramilo Rosa.
Emilia Guillén López.

Cáceres, 30 de diciembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente.—28 y 29-E.

CORDOBA

Relación de beneficiarios de la Ayuda por Ancianidad de la provincia de Córdoba a los que ha sido reconocido este beneficio, en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 1963 y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos que se disponen en el número 3 del artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1315, fecha 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Córdoba:

Elisa Guerrero Fuentes.
Elena Delgado Sánchez.
María del Rosario Ruiz Estepa.
Pastora Sánchez Sánchez.
Antonia Rafaela Toledano Crespo.
Carmen Pavón García.
Angustias Muñoz Barón.
Francisca Carrasco Villalobos.
María Josefa Muñoz Márquez.
Carmen Pérez Tena.
Patrocinio Muñoz Morán.
Joaquina Criado Recio.

Dolores Moya Quintana.
Dolores Bellido Mejías.
Dulce Nombre Maroto Moreno.
Francisco Quesada González.
Aurora Molleja López.
Francisca Amaro Zamora.
Francisco Beltrán Oliveros.
Manuela Béjar Cañas.
Andrea Cabecera Cabezas.
Francisca Cota Prat.
Emilia Madrid Bernal.
Caridad Mangas Cobos.
Rafaela Nieto Romasanta.
María del Corpus Navarro Ahiyo.
Eugenia Pozo Fernández.
Josefa Pérez Romero.
María del Carmen Jiménez Navarro.
Carmen Gómez Gómez.
María Rubio Dios.
Francisca Trenas Martínez.
José Infante Conde.
Carmen Brito Terán.

Aguilar:

Ana Cortés Heredia.
Antonio Espino Carretero.
Nicolasa Morales Castro.
Francisco Salido Serrano.
Petra María Sampedro Varo Ramires.
María Dolores Valle Expósito.
Antonia Dolores Lucena Córdoba.
Dolores López Romero.
María Belén García Maestre.
Manuel García Luque.
Vicente Duarte Vlera.
Manuel Nieto García.
Francisca A. Prieto Carrillo.
María Trinidad López Romero.

Villanueva de Córdoba:

María Egea Ruiz.
Manuela Romero Vadillo.
María Magdalena Cabrera Illescas.
Dolores Conos Moreno.
Antonia Macaria Gutiérrez Rodríguez.

Bujalance:

Angela María García Navarro.
Rita Zafra Cortés.

Villaviciosa:

Francisco Lozano Moreno.

Pozoblanco:

Mariano Sánchez Villareal.
Ana Macaria Cabello Ruiz.
María Anastasia Moreno Fernández.
Pedro Olmo Martínez.

Fuente Tojar:

María del Carmen Matas Cano.
Rafael Aranda Perálvarez.

Cañete de las Torres:

Eleuteria G. Zuheros Ruiz.
María Araceli Nieto García.
Guadalupe Díaz Jiménez.

Fuenteovejuna:

Josefa A. Ortiz Haba.
Timotea Ledesma Caballero.
María Expectación Gutiérrez Sánchez.
José Antonio Alejandro Mohedano.
Griselda Romero Ortega.
Bernarda Fernández Muñoz.
Eulogia T. J. Cabezas Velasco.
María del Carmen Molina Cuadrado.
Ceferina Santiago Molina.
Encarnación Esquivel Chávez.
María Jesús Paz Valderas Rodríguez.
Ramona Montoro Capilla.
Cleofé González Romero.
Dolores Alcalde Serrano.

Puente Genil:

María Dolores Delgado Fernández.
Ana Molina Jiménez.
María Susana Gómez López.

Adamuz:

Isabel Torres Sánchez.

Palma del Río:

Eduvigis Jiménez Barca.
Pedro Acosta Caballero.

Fuente la Lancha:

Jorge Pastor Luna Caballero.
Ana Tiburcia Luna Caballero.
Norberta Romero Luna.
Victoriana Tomasa Chaves Caballero.

Peñarroya:

Juana Barco Fernández.

Castro del Río:

Isabel Canasveras Reyes.
María Purificación Díaz Muñoz.
Rafaela Salido Sánchez.

Hinojosa del Duque:

Santiago M. García González.
Nicolasa Romero Jurado.

Córdoba, 31 de diciembre de 1963.—El Secretario-Administrador (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).—2-E.

HUESCA

Relación 17 de Auxilios por Ancianidad concedidos por esta Junta con fecha 21 de diciembre de 1963 (se expresa localidad de residencia y fecha de devengo de la ayuda

Francisca Lacasa Salinero.—Sarsamarcuello.—1-11-1962.
Agustina Frechín Campo.—Bierge.—1-7-1963.
Dominga Mur Bretos.—Azara.—1-9-1963.
Teodosia Benedé Campo.—Jaca.—1-10-1963.
Lucía Castillo Zurita.—Chimillas.—1-11-1963.
Dolores Caveró Vallés.—Sieste.—1-11-1963.
Teresa Gracia Sanagustín.—Huesca.—1-11-1963.
Carmen Coronas Palacio.—Sieste.—1-11-1963.
Joaquina Arán Villacampa.—Sieste.—1-11-1963.
María Pont Plaza.—Toledo de Lanata.—1-11-1963.
María Pallás Mallo.—Eriste-Sahún.—1-12-1963.
María Solano Gambón.—Graus.—1-12-1963.
José Felices Revilla.—Albella y Jánovas.—1-12-1963.
Presentación Benedet López.—Huesca.—1-12-1963.
Segunda Playán Moliner.—Huesca.—1-12-1963.
Angela Muzás Ferriz.—Naval.—1-12-1963.
María Lastre Buisán.—Burgase.—1-12-1963.
Aurelia Barrau Ballarín.—Castejón de Sos.—1-12-1963.
Vicenta Trell Llanas.—La Puebla de Castro.—1-12-1963.
Simona Solanas Alfranca.—Monzón.—1-12-1963.
Felipe López Laporta.—Chimillas.—1-12-1963.

Se da cuenta para su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 1315, de 14 de julio de 1962.

Huesca, 21 de diciembre de 1963.—El Presidente Delegado. Angel Romo Villacampa.—9.365 bis.

NAVARRA

Relación de beneficiarios de Auxilio por Ancianidad aprobados en Junta de 11 de noviembre de 1963, con expresión de localidad de residencia y fecha a partir de la cual debe abonar el auxilio

Ablitas:

Carmen Eneriz Arriazu, 1-1-1962.
Dolores Aznar Ruiz, 1-1-1962.

Patricia Sada Ruiz, 1-1-1962.
Eduarda Pilar Ruiz, 1-1-1962.
Florentina Sada Oliver, 1-1-1962.

Corella:

María de la O Bienzobas Donlo, 1-1-1962.
Rita Arnedo Liroz, 1-3-1963.
Bernabea González Muñoz, 1-1-1962.
Mercedes Lázaro Lasalas, 1-12-1962.
Araceli Armendáriz Monreal, 1-1-1963.
María Atienza Sesma, 1-1-1963.
Isabel Jiménez García, 1-11-1962.
María Dolores Serrano Pastor, 1-1-1962.
Benita Mellado Atienza, 1-3-1963.

Echalar:

Esteban Irazoqui Irigoyen, 1-1-1962.

Lecumberri:

María Ciganda Ochotorena, 1-9-1963.

Lerin:

Esperanza López Castillo, 1-11-1962.
Sabona Moreno Arróniz, 1-11-1962.

Lezaun:

Basilisa Huarte Azpilicueta, 1-10-1963.

Mendavia:

Casimira Suberviola Asurmendi, 1-1-1962.

Oyeregui:

Inés Agueralde Agueralde, 1-1-1962.

Pamplona:

Juana Basarte Izcue, 1-9-1963.
Justa Echarte Ebro, 1-7-1963.
Aurelia Lizasoain Baquedano, 1-9-1963.
Tomasía Zudaire Iñigo, 1-3-1963.
Ascensión Cornago Sierra, 1-7-1963.
Restituta Pérez Dobón, 1-7-1963.
Feliciano María Larraya Liberal, 1-8-1963.
Petra López Goñi, 1-3-1963.
María Nieves Coca Hijarrubia, 1-9-1963.
Catalina Zufiaurre Garmendia, 1-1-1963.
Teresa González González, 1-1-1963.
Joaquina Uncita San Miguel, 1-9-1963.
María López Celay, 1-12-1962.
Jerónima Moreno García, 1-4-1963.
María Gómez Ayerra, 1-6-1963.
Bernardina Vera Navarraz, 1-3-1963.
Virginia Barrera Aguirre, 1-12-1962.
Marciala Puelles Barcina, 1-9-1963.
Emeteria Ducan Beriain, 1-4-1963.
Manuela Terés Itarte, 1-3-1963.
Filomena Gaya Sanz, 1-9-1963.
Bernardina Munarriz Senosiain, 1-9-1962.
María Francisca Gilabert Muñoz, 1-4-1963.
Eusebia Cortés Calvo, 1-9-1963.
Petra Juárez Mendióroz, 1-4-1963.

Torralba del Río:

Florentina López Cayetano, 1-6-1963.

Tudela:

Tomasía Arano Baquero, 1-1-1962.
Matea Galindo García, 1-1-1962.
Feliciano Ortega Martínez, 1-1-1962.
Francisca Odina Díaz, 1-1-1962.
Basilía Alava Guillorme, 1-1-1962.

Villafranca:

Sebastiana Fernández Ochoa, 1-1-1962.

PALENCIA

Esta Junta Provincial de Beneficencia, en su sesión del día 19 del actual, acordó conceder el derecho a la pensión de «Auxilio por Ancianidad», prevista en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a los solicitantes que a continuación se relacionan, con expresión de localidad de residencia y fecha de concesión a efectos económicos:

Damiana Revilla Fernández.—Arenillas P. 1-9-1963.

Ramona Pinto Fernández.—Astudillo.—1-1-1964.
 Modesta García Santiago.—Baños de Cerrato.—1-11-1963.
 Plácida Martínez.—Buenavista de V.—1-12-1963.
 Justa Martín Maldonado.—Carrión Condes.—1-1-1963.
 Benita Ahita Aragón.—Castrillo don Juan.—1-1-1964.
 Aniceto Aragón Hortelano.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Pilar Atralza Bartolomé.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Emeteria Benito Bombín.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Raimunda Encinas Hortelano.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Florentino Escudero Arroyo.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Bonifacio Esteban Arroyo.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Angela Hortelano Martín.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Aquilino Núñez Bombín.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Eusebio Rivera Bartolomé.—Castrillo Don Juan.—1-12-1963.
 Julián Tejedor Higuelmo.—Cervera Pisuerga.—1-11-1963.
 Benedicta Nieto Martínez.—Cevico Torre.—1-11-1963.
 Esperanza Calvo Olea.—Olmos de Ojeda.—1-12-1963.
 Juan Infante Antolín.—Paredes de Nava.—1-10-1963.
 Felipa Crespo Cantero.—Villaldeván.—1-11-1963.
 Asunción Rodríguez Román.—Población Campos.—1-12-1963.
 Fausto Antón Blanco.—Ruesga.—1-11-1963.
 Ricarda Guardo Tristán.—Torremormojón.—1-12-1963.
 Felipa Alonso González.—Velilla Río Carrión.—1-10-1963.
 Jesusa Lorenzo Villasur.—S. Llorente Párrafo.—1-5-1963.
 Basilia Gómez Garrido.—Villaturde.—1-11-1963.
 Carlos Pérez Cosío.—Villaturde.—1-11-1963.
 Encarnación de Alba López.—Palencia.—1-10-1963.
 Agripina Alonso García.—Palencia.—1-8-1963.
 Natividad Díez Aguado.—Palencia.—1-7-1963.
 Javiere Fernández Reliegos.—Palencia.—1-8-1963.
 Julia Flores Roldán.—Palencia.—1-10-1963.
 Florencia Franco Valdeolmillos.—Palencia.—1-9-1963.
 María González de la Iglesia.—Palencia.—1-9-1963.
 Lucía Herrán Sánchez.—Palencia.—1-9-1963.
 Jacoba Martín Martín.—Palencia.—1-10-1963.
 Justina Núñez López.—Palencia.—1-12-1963.
 María Asunción Picado Espina.—Palencia.—1-10-1963.
 Petra Soria Hernández.—Palencia.—1-8-1963.
 María Cruz del Valle Calvo.—Palencia.—1-10-1963.

Palencia, 26 de diciembre de 1963.—El Gobernador civil. Presidente interino.—9.450.

PONTEVEDRA

Relación de beneficiarios de auxilios con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social por el concepto de Ancianidad, concedidos por la Junta Provincial de Beneficencia de Pontevedra en el mes de noviembre de 1963

Ramona Graña Rosal.—Cangas.
 José Cabaleiro Espinosa.—Cangas.
 Filomena Felisa Lagoa Fernández.—Cangas.
 Dolores Fernández Santomé.—Cangas.
 Sandalia Paseiro Braña.—Cerdedo.

Teresa Gamlo Martínez.—Cotobad.
 Carmen Cerviño Cerviño.—Cotobad.
 Matilde Gómez Bouza.—Cotobad.
 Dolores Meijeiro Martínez.—Cotobad.
 Francisco Vilar Pereira.—Covelo.
 Bautista Vilar Pereira.—Covelo.
 Rudesinda Mosquera Arca.—Covelo.
 Generosa Longueira Arca.—Cuntis.
 Estrella Sendra Ferradas.—Cuntis.
 Rosa García Fernández.—Dozón.
 María García Fernández.—Dozón.
 Avelina Castro Meijide.—La Estrada.
 Carmen Fondevila Torres.—La Estrada.
 María Josefa González España.—La Estrada.
 Manuela Gestoso Nodar.—La Estrada.
 Benigno Fuentes Loureiro.—La Estrada.
 Consuelo Ferradas Duro.—La Estrada.
 M.^a Manuela Mato Corzo.—La Estrada.
 Manuel Martínez Oveleiro.—La Estrada.
 Dolores Salgado Carvajal.—La Estrada.
 M.^a Juana Riveira Parama.—La Estrada.
 Dolores Riveira Parama.—La Estrada.
 M.^a Carmen Prado Paz.—La Estrada.
 Josefa Penela Gómez.—La Estrada.
 M.^a Manuela Contón Rial.—La Estrada.
 Soledad María Dolores Durán Campos.—La Estrada.
 Juan Vilas Villoy.—La Estrada.
 María Rodríguez Constenla.—La Estrada.
 Dolores Pereira Couceiro.—La Estrada.
 M.^a Virtudes Bugallo Obeleiro.—La Estrada.
 Manuela Villaverde.—La Estrada.
 Ramona Sangiao Suárez.—La Estrada.
 Josefa Videira Lomba.—La Guardia.
 María González Zarandón.—La Guardia.
 Carmen Pérez García.—El Grove.
 Vicenta Torres González.—El Grove.
 Francisca Suárez Bugallo.—La Lama.
 Rosa Justo Cambeses.—La Lama.
 M.^a Eugenia López Cidre.—Lalín.
 M.^a Dolores Fondevila Nogueira.—Lalín.
 M.^a Cruz Anastasia García Silva.—Marín.
 Adoración Veiga Loira.—Marín.
 Dolores Pena Pérez.—Marín.
 Paula Luquez Pizarro.—Marín.
 Josefa González Silva.—Marín.
 Gumersinda Coucelo Fernández.—Marín.
 Eugenio Barreiro Barcia.—Marín.
 Benito Arias.—Marín.
 M.^a Matilde Rosales Fernández.—Moaña.
 M.^a Mercedes García Cerqueira.—Oya.
 Francisco Pombo Barcala.—Pontevedra.
 José Raña Vilasanin.—Pontevedra.
 Elvira Julia Paz Sueiro.—Pontevedra.
 Generosa Touriño Iglesias.—Pontevedra.
 M.^a Concepción Romero Pinal.—Pontevedra.
 Benita García Núñez.—Pontevedra.
 Flora Mayán Comaña.—Pontevedra.
 Filomena García Martínez.—Pontevedra.
 Francisca Dios Reboreda.—Pontevedra.
 Josefa Abal López.—Pontevedra.
 Francisca Guisande Martínez.—Porriño.
 Josefa González Pérez.—Porriño.
 Rosa Blanco Campo.—Redóndela.
 M.^a Elvira Cabaleiro Alvarez.—Salceda de C.
 M.^a Carmen Iglesias Rodríguez.—Pazos de B.
 Rosa Abal Noya.—Villanueva.
 Carmen Maneiro Tarrío.—Villagarcía.
 M.^a Dolores Canabal Paz.—Silleda.
 José Lorenzo Rivero.—Tuy.
 José M. Jorge Sánchez.—Tuy.
 Victoria Gilsanz Herranz.—Tuy.
 Bernarda Magariños Frois.—Valga.
 Pastora M.^a Cal Cornejo.—Vigo.
 Nicomedes Calvo Rodríguez.—Vigo.
 M.^a Luisa Victoria García.—Vigo.
 Petra Consuelo de la Iglesia.—Vigo.
 Rosaura Gamazo Pérez.—Vigo.
 Josefa González Vidal.—Vigo.
 Amalia Grande Fernández.—Vigo.
 Carmen Soutullo Otero.—Vigo.
 Ramona Vilar Velo.—Vigo.
 Benedicta Alonso Rodríguez.—Vigo.
 Camila Pérez Lago.—Vigo.
 Ricardo Sobral González.—Vigo.
 Carmen Núñez Acuña.—Vilaboa.
 M.^a Alberta Figueroa Sobral.—Vilaboa.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil.—9.361.

VALLADOLID

Relación número 16 de solicitantes de la capital y provincia de Valladolid a los que se les ha concedido la pensión de Auxilio por Ancianidad del Decreto 1315/1962, de 14 de junio

Capital

Dolores Calvar Besa.
 Crescencia del Río Sardón.
 Juliana Cid Lasa.
 Juana García Domínguez.
 Francisca González García.
 Martín Vara Rivera.
 Jeremías Rodríguez Quintanilla.
 Sira de Castro Mantilla.
 Hilario Camarero Almanza.
 Angela Matilla Pérez.
 Bibiana Calvo Camarero.
 Blasa Candelas Fernández Gobernado.
 Florentina Jiménez Peña.
 Nicolasa Caballero Gómez.
 Margarita de Pablo Rivero.
 Clara Palmero Chana.
 Benedicta Cocho Méndez.
 Perfecta Llorente García.

Provincia

Paula García Santana.—Alaejos.
 Eusebio Rodríguez Espinosa.—Ataquines.
 Rufina García García.—Campaspero.
 Regina González Calles.—Carpio.
 Deogracias Martín Correa.—Iscar.
 Josefa López Vela.—Iscar.
 Jenara Juez Martín.—Iscar.
 Eulogia Villarreal Arratia.—Iscar.
 Alberto del Campo Carro.—Montealegre.
 Tomasa Luisa del Campo Carro.—Villanueva de San Mancio.

Valladolid, 30 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—11-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ORENSE

Instalaciones eléctricas

Imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica

Línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión desde la central de Las Conchas a Ginzó de Limia.
 Concesionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (Fenos).

Expropiaciones

Siendo necesaria la ocupación de fincas en los términos municipales de Muinos y Porqueras con motivo de la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 20.000 voltios desde la central de Las Conchas a Ginzó de Limia, se inserta a continuación la relación de propietarios y fincas afectadas.

Esta Jefatura de Obras Públicas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y para cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por un plazo de quince (15) días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito en las Alcaldías de Muinos o Porquera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de propietarios u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Orense, 12 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Maximino Casares Ortiz.—1.536.

Relación que se cita

Número de la finca	Paraje	Propietario	Vecindad	Cultivo	Superficie aproximada de la finca	Extensión afectada	Poste o vano
12	«Ventosa»	Hered. de Benito Veloso	Parada	Monte	11 áreas	36 m. 1 m ² ocupación	P. 2
16	«Outeiro»	Hered. de Manuel Rodríguez Dominguéz	Idem	Idem	24 áreas	44 m. 1 m ² ocupación	P. 3
18	Idem	Hered. de Feliciano Escudero	Idem	Idem	5 áreas	11 m. 1 m ² ocupación	P. 4
21	Idem	Rosa González	Idem	Idem	4 áreas	20 m. 2 m ² ocupación	P. 5
35	«Veiga»	Alejandro A. Rodríguez	Idem	Labradio	4 áreas	11 m. 2 m ² ocupación	P. 6
47	Idem	Tomás Alonso López	Idem	Idem	3 áreas	4 m. 1 m ² ocupación	P. 7
48	Idem	Clementina González	Idem	Idem	2,5 áreas	3 m. 1 m ² ocupación	P. 7
59	Idem	Francisco López López	Idem	Idem	3 áreas	3 m. 1 m ² ocupación	P. 8
65	«Val de Rolo»	Hered. de Feliciano Escudero	Idem	Monte	12 áreas	16 m. 1 m ² ocupación	P. 9
68	Idem	Antonio López Feijoo	Idem	Idem	5 áreas	14 m. 1 m ² ocupación	P. 10
70	Idem	Hered. de Ramón Irigas	Idem	Idem	40 áreas	69 m. 2 m ² ocupación	P. 11
75	«Tras dos Muíños»	Aurelio González	Parada	Idem	14 áreas	17 m. 1 m ² ocupación	P. 12
76	Idem	Francisco Pérez	Idem	Idem	8 áreas	20 m. 1 m ² ocupación	P. 12
78	Idem	Hered. de Tomás Prieto	Idem	Idem	12 áreas	17 m. 2 m ² ocupación	P. 13
83	«Tras dos Muíñas»	Hered. de Avelina García Fernández	Idem	Idem	18 áreas	22 m. 1 m ² ocupación	P. 14
87	«Val de Calvos»	Enrique López	Idem	Idem	4,5 áreas	17 m. 1 m ² ocupación	P. 15
88	Idem	Faustino Pérez	Idem	Idem	18 áreas	34 m. 1 m ² ocupación	P. 15
130	«Ladeira»	Francisco Veloso	Piñoy	Idem	14 áreas	23 m. 1 m ² ocupación	P. 25
132	Idem	Francisco Veloso	Idem	Idem	9 áreas	15 m. 1 m ² ocupación	P. 26
134-137	Idem	Comunal de los vecinos	San Miguel y Piñoy	Idem	279 áreas	208 m. 3 m ² ocupación	P. 27, P. 28 y P. 29
147	«Reguego»	Hered. de Constantino Rodríguez	Piñoy	Labradio y prado	24 áreas	60 m. 1 m ² ocupación	P. 32
157	«Mourazos»	Albina Alvarez Pérez	Pañadoiro	Labradio	2,5 áreas	4 m. 1 m ² ocupación	F. 34
183	«Capilla»	José Pérez Domínguez	Cados	Idem	9 áreas	36 m. 1 m ² ocupación	F. 38
186	«Balado»	Maria Pérez Domínguez	Idem	Idem	5 áreas	10 m. 1 m ² ocupación	P. 39
186'	Idem	Benito Dobaño Rasgado	Idem	Idem	5 áreas	2 m. 1 m ² ocupación	P. 39
212	«Pereiro»	Constantino León Alvarez	Rapadeiro	Labradio y monte	7,5 áreas	39 m. 1 m ² ocupación	F. 48
214	Idem	Hered. de Brígida León López	Muñños	Labradio	5,5 áreas 2 m ²	16 m. 2 m ² ocupación	F. 49
333	«Reguego»	Hered. de José Benito González	Pazos	Idem	4 áreas	15 m. 1 m ² ocupación	P. 77
339	Idem	Carmen y Francisco Rodríguez Dominguez	Idem	Idem	37 áreas	55 m. 1 m ² ocupación	P. 78
353	«Leiras Chas»	Serafín López García	Tourós	Idem	2,5 áreas	12 m. 1 m ² ocupación	F. 80
354	Idem	Manuel Vila	Idem	Idem	3,5 áreas	21 m. 1 m ² ocupación	F. 80
398	«Lama»	Hered. de Dolores Fernández	Quintá	Idem	6 áreas	12 m. 2 m ² ocupación	P. 88
409	«Torrentes»	Hered. de Jenaro Romero	Barrio	Robleada	196 áreas	126 m. 1 m ² ocupación	P. 92
429	«Balado»	José González López	Quintá	Labradio y monte	5 áreas	24 m. 1 m ² ocupación	F. 102
454	«Vinal»	Francisco Bouza y esposa	Soutelo	Robleada	4 áreas	35 m. 1 m ² ocupación	F. 107
125		Término municipal de Forquera	Torre	Labradio	35 áreas	35,60 m. 0,25 m ² ocupación	P. 76-77, P. 76

TOLEDO

Expropiaciones.—Término municipal de Cebolla

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince (15) días, que comenzará a contarse desde el día en que se publique este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», para que las Corporaciones, Entidades o particulares a quienes puedan interesarles formulen ante la Alcaldía del Término Municipal indicado, precisamente por escrito y de un modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que a continuación se detallan, que se encuentran afectadas por las obras de referencia.

Igualmente cualquier persona, aún no siendo de las relacionadas, podrán formu-

lar alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores en las mismas.

La relación que se inserta a continuación, así como el presente anuncio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el diario «El Alcázar» y permanecerá expuesto al público durante el indicado plazo de quince (15) días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebolla.

Toledo, 20 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—9.314.

Relación rectificada de los propietarios de las fincas ocupadas con motivo de las obras de construcción de la variante entre los puntos kilométricos 18,600 al 23,210, de la carretera local de San Martín de Pusa a Santa Olalla.—Término municipal de Cebolla

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Cultivo	Paraje
1	D.ª Mercedes Yébenes Tostón	Malpica	Cereal	Tejeros.
2	D.ª Agustina Tostón García	Madrid	Idem	Idem.
3	D.ª Pilar Fernández de Córdoba	Idem	Olivar	Idem.
4	D. José Adánez Collado	Mesegar	Viña	Idem.
5	D. Cruz Vaquerizo González	Idem	Viña y olivar	Idem.
6	D. Cruz Vaquerizo González	Idem	Viña	Idem.
7	D. Mario González Arrogante	Idem	Viña y olivar	Idem.
8	D.ª Elena González Arrogante	Idem	Idem, id.	Idem.
9	D.ª Desideria González Arrogante	Idem	Idem, id.	Idem.
10	D. Cruz Vaquerizo González	Idem	Huerta	Idem.
11	D.ª Desideria González Arrogante	Idem	Cereal	Idem.
12	D. José Adánez Collado	Idem	Huerta	Idem.
13	D. Mario González Arrogante	Idem	Cereal	Idem.
14	D. Filiberto Rodríguez Corral	Idem	Idem	Idem.
15	D. Justo Rodríguez Corral	Idem	Idem	Idem.
16	D. Justo Rodríguez Corral	Idem	Idem	Idem.
17	D. Mario González Arrogante	Idem	Idem	Idem.
18	D. Filiberto Rodríguez Corral	Idem	Idem	Idem.
19	D. Basilio Vaquerizo González	Idem	Idem	Idem.
20	D. Justo Rodríguez Corral	Idem	Idem	Idem.
21	D. Filiberto Rodríguez Corral	Idem	Idem	Idem.
22	D. Mario González Arrogante	Idem	Idem	Idem.
23	D. Basilio González Arrogante	Idem	Idem	Idem.
24	D.ª Desideria González Arrogante	Idem	Idem	Idem.
25	D. Justo Rodríguez Corral	Idem	Idem	Idem.
26	D. Mario González Arrogante	Idem	Idem	Idem.
27	D. Basilio Vaquerizo González	Idem	Idem	Idem.
28	D.ª Desideria González Arrogante	Idem	Idem	Idem.
29	D. José Adánez Collado	Idem	Idem	Idem.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Sorteo de amortización de 1.420 obligaciones, celebrado el día 19 de diciembre de 1963

En el sorteo de amortización de obligaciones, celebrado el día 19 de diciembre de 1963, ante el Notario de esta ciudad don Francisco Javier López Contreras, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones serie «A»

Emisión de 26 de junio de 1950

50 títulos números	11.231 al 11.280.
10 id. id.	2.931 al 2.940.
40 id. id.	5.831 al 5.870.
10 id. id.	1.991 al 2.009.
20 id. id.	1.201 al 1.220.
50 id. id.	8.131 al 8.180.
50 id. id.	5.991 al 6.040.
10 id. id.	7.841 al 7.850.

Estos 240 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 960,49 pesetas cada uno.

Obligaciones serie «B»

Emisión de 1 de julio de 1952

50 títulos números	1.251 al 1.300.
50 id. id.	8.041 al 8.090.
50 id. id.	891 al 940.
10 id. id.	9.411 al 9.420.
50 id. id.	8.121 al 8.170.

Estos 210 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 956,50 pesetas cada uno.

Obligaciones serie «C»

Emisión de 10 de enero de 1953

50 títulos números	6.431 al 6.480.
50 id. id.	1.611 al 1.660.
50 id. id.	981 al 1.030.
20 id. id.	3.321 al 3.340.

Valor líquido unitario de estos 170 títulos, 956,44 pesetas.

Obligaciones serie «A»

Emisión de 15 de marzo de 1954

50 títulos números	8.181 al 8.230.
50 id. id.	471 al 520.
50 id. id.	7.001 al 7.050.
50 id. id.	8.121 al 8.170.

Valor líquido unitario de estos 200 títulos, 957,76 pesetas.

Obligaciones serie «B»

Emisión de 25 de octubre de 1955

50 títulos números	5.121 al 5.170.
50 id. id.	8.191 al 8.240.
50 id. id.	1.371 al 1.420.
50 id. id.	8.901 al 8.950.
50 id. id.	14.871 al 14.920.
50 id. id.	9.571 al 9.620.

Valor unitario de estos 300 títulos, 957,76 pesetas.

Obligaciones serie «C»

Emisión de 15 de enero de 1957

50 títulos números	641 al 690.
10 id. id.	3.091 al 4.000.
50 id. id.	3.151 al 3.200.
50 id. id.	7.911 al 7.960.
40 id. id.	11.041 al 11.080.
50 id. id.	11.511 al 11.560.
50 id. id.	12.691 al 12.650.

Estos 300 títulos amortizados tienen un valor líquido de 955,78 pesetas cada uno. El Ferrol del Caudillo, 23 de diciembre de 1963.—El Presidente, Anselmo Seoane Pampín Vázquez.—6.659.

PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Dirección Facultativa

Relación concreta e individualizada de las fincas afectadas por la zona de servicio del puerto (Isleta) en el término municipal de Las Palmas

Esta Dirección Facultativa, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo cuerpo legal y al 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública por un período de quince (15) días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos en los citados

textos legales, pudiendo cualquier persona comparecer igualmente ante la expresada Alcaldía y en esta Junta para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanar errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Relación que se cita

Número de orden 1.—Propietarios, doña María del Carmen y doña María de las Nieves Martínez de la Vega y Bravo de Laguna y varios más, todos ellos herederos de don Pedro Bravo de Laguna y sus posibles derechohabientes.

Descripción de las fincas:

En el lugar denominado de «La Isleta», con los siguientes linderos:

Limita: al Oeste, con la calle Lazareto y el Parque de Automovilismo hasta la línea de ciento ochenta metros de longitud normal al muro de cerca posterior del citado Parque de Automovilismo, distante cien metros del ala derecha del perímetro cercado de dicho Parque; continúa en línea recta de doscientos setenta y cinco metros, que forma con la anterior un ángulo recto; en el extremo de esta línea se desvía formando un ángulo de ciento setenta y un grados setenta minutos centesimales, en una longitud de setenta y tres metros. De aquí parte una línea de doscientos sesenta metros en dirección a la montaña del Vigía, quebrándose rectangularmente en su extremo coincidente con la cota noventa en nueva línea recta de ciento quince metros hasta encontrar la tangencia de la curva de la pista militar, que conduce desde la carretera de la Batería del Vigía a los cuarteles. A partir de este punto sigue bordeando la parte derecha de la pista anteriormente mencionada, en una longitud de ciento cuarenta metros lineales. Al Norte limita, según una línea que parte del punto últimamente descrito, en una longitud de mil ciento veinte metros, que bordea la explanada existente formada por los materiales procedentes de la construcción de las galerías o túneles de la Base Naval, quebrándose en su extremo normalmente hasta encontrar la pista que conduce a la Batería de la Esfinge, continuando en una longitud de setecientos metros hasta el fondo de la ensenada Sur de la bahía «El Nido», a la izquierda del bajo denominado El Roque. Al Sur y Este, linda con el mar y zona de servicio del Puerto de La Luz.

Se precisa expropiar una superficie aproximada de 1.137.957 metros cuadrados, comprendidos dentro de los linderos anteriormente expresados, de una superficie total de 1.225.000 metros cuadrados, a la cual se excluyen las parcelas siguientes, no revertidas por dichos herederos: 1) Una de 65.000 metros cuadrados, ocupada por los cuarteles de Infantería e Ingenieros y el emplazamiento de la antigua Batería de San Fernando. 2) Otra de 4.000 metros cuadrados, donde se hallan emplazados los depósitos de agua para abastecimiento del puerto. 3) Otra de 15.120 metros cuadrados, en la que se hallan instalados la factoría y almacenes de la Compañía «Distribuidora Industrial, S. A.» (DISA), objeto de concesión del Ministerio de Obras Públicas. 4) Otra de 2.923 metros cuadrados, donde se encuentra instalada la fábrica de sacos de papel de don Cefirino Polo Salas, también objeto de concesión. Todas ellas, que se excluyen de la expropiación, ocupan una superficie total aproximada de 87.943 metros cuadrados.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director, Modesto Viguera.—9.385.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de diciembre de 1963, falleció el obrero Galo Soreguren Hierro, natural de Salvatierra (Alava), hijo de Policarpo y de María, domiciliado en Ramiro Maeztu, 10, Vitoria, que trabajaba al servicio de Perseveranda Mañeru Miranda.—9.356.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de octubre de 1963, falleció en Vitoria el obrero Antonio Velázquez y Salgado, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado en Pintorería, 46, Vitoria, que trabajaba al servicio de José Urrutia Magan.—9.408.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1963 falleció el obrero Jaime San Salvador Mundo, natural de Vich (Barcelona), hijo de Juan y de Teresa, domiciliado en San Francisco, 95, Vich, que trabajaba al servicio de RENFE.—9.409.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 2 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se consideren oportunos.

Ampliación de industria

Peticionario: Catalana de Gas y Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Barcelona, calle Ginebra, 69 (Barceloneta).

Capital de la ampliación: 47.500 pesetas.

Objeto de la instalación: Mejorar los sistemas de producción de gas, sustituyendo las actuales instalaciones de producción de gas de hulla por instalaciones para la gasificación catalítica y cíclica de naftas ligeras. Se instalarán dos líneas de aparatos «ONIA-GEGI» 10 cr ED con sus cámaras de combustión de craking, caldera de recuperación, purificador de agua, lavador Scruber y equipos de maniobra y control.

Producción: Cada línea producirá en veinticuatro horas 250.000 metros cúbicos de gas de 4.200 calorías.

Primeras materias: Se consumirá anualmente 75.000 Tm. de naftas ligeras y 3.000 Tm. de gas-oil.

Presupuesto instalaciones: Elementos de importación, 40.000.000 de pesetas, y nacionales, 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—35-B.

Distritos Mineros

GUIPUZCOA

Por ignorarse el actual domicilio de los señores que se relacionan, titulares de las explotaciones mineras que se indican, por el presente anuncio se les notifica que no teniendo ninguno de ellos representante en la cabecera del Distrito Minero, como es preceptivo, deberán proceder a su nombramiento en la forma que determina el Reglamento General para el Régimen de la Minería, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que en caso de no hacerlo, en dicho plazo se procederá a incoar el oportuno expediente de caducidad. (Se expresa número, nombre, término e interesado.)

Provincia de Guipúzcoa

548. «María». Irún, Don Juan Violet.

Provincia de Alava

1.802. «Aedo». Landa, Don Crescencio Ochoa Robledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Fernando Veliz Sánchez.

Emplazamiento: Puebla de la Calzada. Objeto: Instalación de industria de desecación y desgranado de maíz con maquinaria movida por fuerza motriz eléctrica de 11 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 31 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—34-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Muñoz Saura, S. A.; San Antón, 4, Murcia.

Mercancía a importar: Pimiento seco dulce sin moler.

Mercancía a exportar: Extracto de pimientón.

Mermas y desperdicios: 90 por 100. Fundamentos: La escasez de mercancía en el mercado nacional, debida a la cosecha deficitaria, que nos impediría cumplir los compromisos adquiridos con nuestra tradicional clientela en los mercados de los Estados Unidos de América y Canadá.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Director general: P. D. Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—9.384.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**MADRID**

Don Julio Alvarez Sánchez ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez. —24-C.

BANCO DE SALAMANCA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de febrero del presente año, a las doce horas, en el domicilio social, plaza de los Bandos, número 6, de Salamanca, en primera convocatoria, y para el siguiente día 2 del mismo mes y año, a las doce horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1963.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio de 1963.

3.º Nombramiento, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

Las tarjetas de asistencia podrán ser recogidas por los señores accionistas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por los Estatutos sociales, en el domicilio social hasta el día antes del señalado para la celebración de la Junta que se convoca.

Salamanca, 2 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—36-C.

UNION MERCANTIL FINANCIERA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Compañía «Unión Mercantil Financiera, S. A.», por acuerdo de Junta general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 1963, ha reducido su capital social en un millón quinientas mil pesetas, mediante la anulación de mil quinientas acciones números 501 al 2.000, inclusives, previa restitución a los titulares de las mismas de su valor nominal. El capital de dicha Entidad queda fijado en quinientas mil pesetas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1963.—El Presidente.—22-C. 1.ª 8-1-1964

CEMENTOS ESPECIALES, S. A.**MADRID-4****Fernando el Santo, 11**

Esta Sociedad, por escritura pública otorgada con fecha 18 de diciembre de 1963 ante el Notario de esta ciudad don Alejandro Bergamo, ha emitido un empréstito de 60 millones de pesetas, representado por 60.000 obligaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, todas ellas al portador, correlativamente numeradas del 1 al 60.000, ambos inclusive, de una sola serie y talonarios, con interés anual del 4,25 por ciento, pagaderas por trimestres vencidos. Estas obligaciones son hipotecarias, gravando los bienes que posee la Sociedad en el Ayuntamiento de San

Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, sin otras cargas preferentes que los préstamos hipotecarios del Banco de Crédito Industrial.

Las referidas obligaciones son reintegrables en ocho plazos anuales iguales, el primero de los cuales será el 31 de diciembre de 1966, determinándose anualmente por sorteo los números de las obligaciones que proceda amortizar.

La suscripción ha quedado abierta en el domicilio social, Fernando el Santo, número 11, y se cerrará en el plazo de veinte días, o antes si hubiera quedado ya cubierta.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—31-C.

FINANZAS, S. A.**VALENCIA****Colón, 26**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de los corrientes, instrumentado el 30 por escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia don Miguel Alcón, se ha declarado disuelta la Sociedad y en período de liquidación. Lo que se hace público con arreglo al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de diciembre de 1963.—Los Directores Gerentes Liquidadores, A. de Ugarte y Luis Catalán.—36-5.

CUARZO RADIOELECTRICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA C. R. E. S. A.**Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, calle Córcega, número 58, el día 4 de febrero de 1964, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 5, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Renovación de Consejo.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1963.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Blas Albareda Baltá.—23-C.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA**Dividendo a cuenta**

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 29 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo de 25 (veinticinco) pesetas líquidas por acción a cuenta del que corresponda al ejercicio 1963, a las acciones números 1 a 585.351.

Las acciones números 585.352 a 643.886, emitidas en 1963, percibirán 12,50 pesetas, también libre de impuestos.

Dicho dividendo a cuenta se satisfará en efectivo desde el día 25 de enero próximo, contra cupón número 101, en las oficinas centrales de la Sociedad (Alcalá, número 53, Madrid); representación de la misma en Barcelona (vía Layetana, número 2); Banca March, S. A., de Pal-

ma de Mallorca, y oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.» (AUCONA), en Valencia (Paz, número 29), Málaga (Juan Díaz, 1 y 3) y Cádiz (avenida de Ramón de Carranza, 25).

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Luis A. Novoa Arechaga.—33-C.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA**Dividendo pasivo**

Conforme al acuerdo de emisión y puesta en circulación de las 58.535 acciones de esta Sociedad, números 585.352 al 643.886, inclusive, el Consejo de Administración ha dispuesto que, en el plazo comprendido entre los días 25 de enero y 29 de febrero próximos, ambos inclusive, los señores accionistas propietarios de las referidas acciones deberán satisfacer 250 pesetas por título, en concepto de segundo y último dividendo pasivo del 50 por 100 del nominal de las expresadas acciones, quedando así completado el desembolso total de su valor nominal.

Las operaciones del mencionado dividendo pasivo y la entrega de acciones se efectuará en las oficinas centrales de la Sociedad, Alcalá, 53, Madrid; representación de la misma en Barcelona (Vía Layetana, 2); Banca March, S. A., de Palma de Mallorca, y oficinas de la «Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A.» (AUCONA), en Valencia (Paz, 29); Málaga (Juan Díaz, 1 y 3), y Cádiz (avenida Ramón de Carranza, 25), así como en los establecimientos bancarios.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Secretario general, Luis A. Novoa Arechaga.—32-C.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.**Amortización de obligaciones.**

En el sorteo de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 5 de marzo de 1953, efectuado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Francisco Palá Mediano, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 11.801 al 11.900, 14.501 al 14.600, 17.601 al 17.700, 55.101 al 55.200, 75.001 al 75.100, 86.301 al 86.400, 87.001 al 87.100, 92.201 al 92.300, 93.201 al 93.300, 114.401 al 114.500, 125.401 al 125.500, 130.001 al 130.100, 134.701 al 134.800, 134.801 al 134.900, 150.501 al 150.536, 159.201 al 159.300 y 160.801 al 160.900.

El pago del importe de estos títulos más los intereses vencidos, con deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 30 de enero de 1964 en las centrales y sucursales de los Bancos: Agrícola de Aragón, Aragón, Aragónés, Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros Vizcaína, Central, Crédito Navarro, Español de Crédito, Exterior de España, Guipuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo, Santander, Vizcaya, Zaragozano y en la Caja de esta Sociedad (San Miguel, número 10), durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—35-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.